

Quillota, 16 de Agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 8.348 /VISTOS:

1. Ordinario N°4028/2022 de 28 de Julio de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;
2. Ley N°21.289 de Presupuestos Sector Público año 2021, D. O.16.12.2020;
3. D.A. N°10.555 de 21/12/2021, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Municipal 2021;
4. Acuerdo N°203/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/08/2022, Acta N°24/2022, que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores

PRIMERO
ingresos:

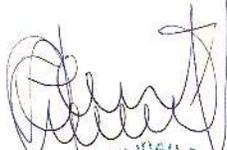
MODIFICACION PRESUPUESTO N° 8/ 2022			
" MAYORES INGRESOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	46.113.000
11505		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.113.000
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	46.113.000
		(AUMENTA)	
		GASTOS	46.113.000
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.000.000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.000.000
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	14.000.000
21529		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.113.000
	04	MOBILIARIO	2.113.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.000.000

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud
5. Finanzas SALUD
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia
9. Acuerdo N°203/2022, ACTA N°24/2022.

OCS/HCM/XVA/gdr. -